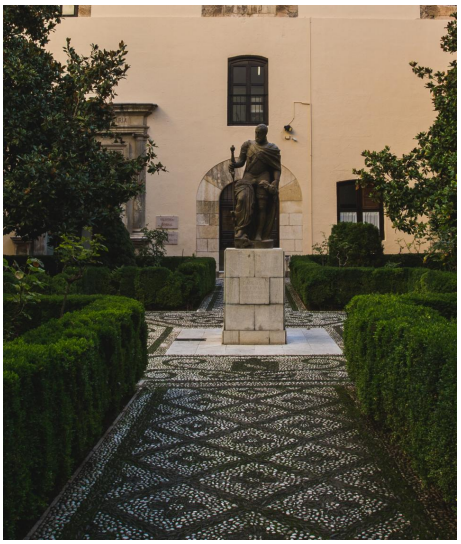
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de
Didáctica y
Organización Escolar

Comunicado con motivo de la publicación en el BOJA extraordinario núm. 65, la Orden de 14 de octubre

14/10/2020



Estimada comunidad universitaria:

La Junta de Andalucía acaba de publicar en el BOJA extraordinario núm. 65, la Orden de 14 de octubre de 2020, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19, en los centros docentes universitarios y en los colegios mayores y residencias universitarias de la localidad de Granada.

Aún cuando los espacios de la Universidad de Granada son espacios seguros en los que se respetan con rigor todas las normas establecidas por las autoridades sanitarias, nuestra lealtad institucional nos lleva a aplicar estas medidas y a trasladar a la comunidad universitaria la siguiente información:

Las medidas específicas son preventivas, temporales y de carácter excepcional, y serán de aplicación durante un periodo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden, es decir, desde las 08.00 horas del jueves 15 de octubre al sábado 24 de octubre (ambos inclusive).

Dichas medidas se concretan en:

1. Se suspende la impartición de clases presenciales en los títulos de Grado, Máster Universitario, Títulos Propios y Formación Permanente, que serán sustituidas, en su caso, por clases on line en el horario establecido.

2. Las pruebas evaluativas de carácter presencial programadas durante el periodo en el que estará en vigor la mencionada orden serán pospuestas siguiendo las

Copyright© 2026 Universidad de Granada

instrucciones recibidas.

3. Se mantiene la presencialidad de las prácticas experimentales y de laboratorio, las asignaturas de Practicum o Prácticas Externas, las prácticas de campo, las prácticas clínicas en centros del Sistema Sanitario Público Andaluz y, en general, todas aquellas prácticas consideradas insustituibles y no prorrogables.

4. Se mantienen las tutorías y la atención al estudiantado que se realizarán por medios telemáticos en el horario establecido para ello.

5. Se mantienen los actos institucionales y académicos (lectura de Tesis Doctorales, concursos de acceso a cuerpos docentes, defensa de TFG/TFM, etc.) programados para el periodo durante el que estará en vigor la mencionada orden.

6. Se mantiene la práctica deportiva federada universitaria. Las competiciones deportivas se celebrarán sin público.

7. Se suspende la actividad de los siguientes servicios universitarios: Biblioteca General y bibliotecas de los centros (a excepción del servicio de préstamo de libros con cita previa), Salas de Estudio, Comedores Universitarios (a excepción del servicio de comida para llevar para los estudiantes becarios) y cafeterías de los centros y dependencias universitarias.

8. Se aplazan las actividades de extensión universitaria (conferencias, conciertos, cineclub, talleres, visitas en grupo) pero se mantienen, según lo previsto, las actividades que no impliquen aglomeración de público y respetando los aforos establecidos (acceso libre a exposiciones y BIC).

9. La actividad investigadora se seguirá desarrollando con normalidad, incluido el acceso a las bibliotecas con cita previa.

10. Las actividades desarrolladas por el personal de administración y servicios de la Universidad de Granada no se verán afectadas por la entrada en vigor de esta orden.

Durante los últimos meses, la Universidad de Granada ha llevado a cabo una gran inversión que le ha permitido adaptar sus espacios a las medidas preventivas impuestas por las autoridades sanitarias y dotarse de los medios técnicos que le permiten garantizar el mantenimiento de la actividad docente. Agradecemos el esfuerzo humano y material realizado por los responsables de los centros y por el personal docente e investigador, de administración y servicios y el estudiantado para hacer posible afrontar este nuevo escenario con la solvencia que corresponde a una institución de la talla de la UGR.

Copyright© 2026 Universidad de Granada